

## **Lineamiento BECA GEOCIENCIAS UNIANDES**

**LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, mediante la **BECA GEOCIENCIAS UNIANDES** busca mejorar el acceso de estudiantes al programa de pregrado en GEOCIENCIAS.

El presente documento establece las condiciones generales para el proceso de aplicación y selección de los beneficiarios de la **BECA GEOCIENCIAS UNIANDES**.

Adicionalmente, el Lineamiento, tendrá por objeto la reglamentación del programa, contemplando los requisitos para otorgar y renovar el beneficio, así como los compromisos que deberán ser asumidos por sus beneficiarios.

### **I. ASPECTOS GENERALES DE LA BECA**

#### **1. Valor**

La **BECA GEOCIENCIAS UNIANDES** cubre el **50%** del valor de la matrícula semestral del programa académico de pregrado en Geociencias en la Universidad de los Andes.

#### **2. Número de semestres a financiar**

Esta Beca financiará la matrícula de pregrado en Geociencias por **8 semestres** Únicamente, y cubrirá **un curso de vacaciones anual**.

Esta Beca no cubre transferencia a otra carrera; un estudiante que tenga la beca y desee inscribir doble programa, no pierde la beca, pero debe priorizar su avance en Geociencias.

Esta beca tampoco financia cursos de verano, práctica profesional, ni intercambios.

Al estudiante vinculado a la Beca se le podrán autorizar hasta dos (2) matrículas parciales durante su periodo de estudios, y estas se descontarán del cupo de 8 semestres máximo. La solicitud de autorización para matrículas parciales debe radicarse ante el departamento de Geociencias, previa revisión de caso por parte del departamento de Geociencias. En caso excepcionales, cuando el estudiante lo requiera y previa solicitud del estudiante, el comité evaluará la opción de otorgar un semestre adicional.

### 3. Perfil

La Beca se asignará semestralmente a aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber sido admitido como estudiante nuevo al programa de pregrado en Geociencias de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**. Por tanto, no aplica para estudiantes antiguos que inscriban Geociencias como doble programa.
- Demostrar excelencia académica en el proceso de admisión.

## II. OTORGAMIENTO

### 1. Convocatoria:

Cada semestre se habilitará un formulario a través de la página web de Apoyo Financiero para que los estudiantes admitidos se postulen a la **BECA GEOCIENCIAS UNIANDES**.

### 2. Selección

El proceso de selección de los estudiantes se compone de las siguientes etapas:

- La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes* enviará la lista de los estudiantes que se postulan al apoyo financiero, a la Decanatura de la Facultad de Ciencias y a la Dirección del Departamento de Geociencias, quienes elegirán a los beneficiarios de la **BECA GEOCIENCIAS UNIANDES**.
- La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes* informará por escrito a los beneficiarios seleccionados que la Beca les ha sido otorgada, indicándoles sus beneficios, condiciones y el procedimiento de matrícula.
- El estudiante seleccionado deberá confirmar por escrito la aceptación de la Beca y pagar la confirmación de ingreso en un plazo máximo de 15 días calendario. Después de cumplido este plazo se entenderá que el estudiante desiste de la Beca.
- La Universidad presume la buena fe de los estudiantes aspirantes al Programa de Geociencias, y así mismo supone que toda la información suministrada es verídica. La solicitud será anulada de inmediato si se detecta cualquier omisión, falsedad o adulteración de esta, sin que medie ninguna acción de reconsideración.

**Parágrafo.** La Decanatura de Estudiantes se reunirá con el estudiante seleccionado con el fin de realizar un proceso de inducción, en donde será informado sobre los aspectos generales del programa, las condiciones del acompañamiento y del seguimiento académico que recibirá durante su tiempo en la Universidad.

### **3. Reserva de cupo**

El estudiante aceptado en el programa no podrá reservar su cupo. La Beca tampoco podrá ser cedida a otro estudiante.

## **III. RENOVACIÓN**

### **1. Requisitos generales:**

La renovación del apoyo otorgado será realizada por el departamento de Geociencias e informará a Servicios Financieros a Estudiantes y se concederá siempre y cuando el estudiante cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Cursar y aprobar durante cada periodo académico un mínimo de doce (12) créditos dentro del plan de estudios de Geociencias.
- b. Mantener un promedio acumulado mínimo de 3,5.
- c. Haber aprobado los cursos de Cálculo Vectorial y Ondas y fluidos antes de comenzar el sexto semestre.

### **2. Retiros voluntarios:**

- El estudiante que desee retirarse voluntariamente y solicitar el aplazamiento del apoyo financiero podrá hacerlo hasta por dos semestres, notificando al comité CADE de becas los motivos de su decisión por escrito.
- El estudiante perderá definitivamente el apoyo financiero otorgado por el Programa si se retira de la Institución por un tercer semestre.
- Los semestres de retiro voluntario no contarán como financiados por el Programa.

## **I. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO**

El estudiante vinculado a la Beca acepta este Lineamiento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia en el programa. El Comité de Apoyo Financiero definirá las consecuencias para los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos mencionados y tendrá la potestad de definir la suspensión o terminación del apoyo.

## II. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

### 1. Condiciones de retribución.

Con la firma del "Compromiso de Reciprocidad", el estudiante se compromete entre otras a:

En la fase profesional: una vez el beneficiario se haya graduado de la Universidad y genere una renta mensual, deberá hacer un aporte a la **BECA GEOCIENCIAS UNIANDES** equivalente al 10% de sus ingresos mensuales brutos (siempre que estos superen dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes), durante el doble del tiempo cubierto por el programa, según la siguiente tabla de equivalencias:

**Tabla de equivalencias**

| <b>Periodo académico cubierto</b> | <b>Equivalencia de aporte al FONDO - UNIANDES</b> |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1 semestre                        | 2 semestres                                       |
| 1 curso de vacaciones             | 2 meses                                           |
| Media matrícula                   | 1 semestre                                        |
| Un cuarto de matrícula            | 2 meses                                           |

La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes de la Universidad de los Andes enviará una comunicación al estudiante, una vez finalizada su fase de estudios, en donde le notificará el monto total de su compromiso financiero de reciprocidad y el período de compensación aplicable de acuerdo con sus condiciones.

Para aquellos beneficiarios egresados que devenguen menos de dos salarios mínimos, el aporte en la fase profesional será voluntario. En todo caso, los beneficiarios egresados deberán mantener contacto permanente con la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes durante la fase profesional.

El compromiso de compensación durante la fase profesional deberá ser realizado mensualmente, en cantidades que variarán de acuerdo con la situación del beneficiario egresado.

El compromiso de reciprocidad contemplado como parte de este programa busca garantizar la sostenibilidad y continuidad de este apoyo financiero. Con los aportes realizados por los beneficiarios egresados, la **BECA GEOCIENCIAS UNIANDES** podrá continuar ofreciendo becas a nuevas generaciones de jóvenes talentosos y comprometidos.

**Tope máximo de la compensación de la BECA GEOCIENCIAS UNIANDES:** En caso de que la sumatoria de los flujos generados por los aportes del estudiante traídos a valor presente desde el momento de la firma del presente Acuerdo, con una tasa del IPC del año anterior, sea igual o superior al monto total de Derechos Pecuniarios otorgados traídos a valor presente con la misma tasa, el Estudiante Vinculado podrá solicitar al Fondo la terminación anticipada de los aportes comprometidos en el

presente Acuerdo, ante lo cual el Fondo procederá a dar por terminados dichos aportes y el compromiso del Estudiante con el Fondo quedará saldado, por lo que el presente Acuerdo se resolverá de pleno derecho. El Fondo dará aviso al Estudiante de la terminación de su compromiso según el presente Acuerdo. No obstante, el Estudiante Vinculado podrá optar por mantener su Compensación en calidad de aporte o donación al Fondo, para lo cual el Fondo le enviará la documentación correspondiente.

### **Lineamientos aplicables**

Los estudiantes beneficiarios de la **BECA GEOCIENCIAS UNIANDES** se registrarán por lo dispuesto en este Lineamiento, así como por lo contenido en el Reglamento General de Pregrado de la Universidad de los Andes.

## **VII. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO**

Como parte de su compromiso con la Beca, el estudiante deberá cumplir con las siguientes actividades de acompañamiento y seguimiento:

- **Planeación académica:** A partir del segundo semestre, el beneficiario se compromete a asistir semestralmente a una cita con la coordinadora académica de su departamento o facultad, para revisar el avance en su programa.
- **Actividades de Acompañamiento:** el estudiante se compromete a asistir a las actividades de acompañamiento y capacitaciones programadas por la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes, la Decanatura de Estudiantes, los profesores consejeros asignados, la coordinadora de pregrado de Geociencias, la coordinadora académica de Geociencias, la Dirección de Filantropía y el CTP.
- **Curso Habilidades para la Vida Universitaria:** el estudiante se compromete a inscribir y asistir al Curso Habilidades para la Vida Universitaria como primer paso en su proceso de adaptación a la vida en la Universidad.

## **VIII. VIGENCIA**

El presente Lineamiento rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Comité de Apoyo Financiero el día 17 de febrero de 2026 y será aplicable a los estudiantes vinculados a la **Beca GEOCIENCIAS UNIANDES** a partir del primer semestre del año 2026.